

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los *Boletines Oficiales* se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1899.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2°50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3°50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28°50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del *Boletín*, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

## PARTE OFICIAL

### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

## Ayuntamientos

### MADRID

#### Secretaría

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento y la Junta municipal en el mes de Febrero último, aprobado en sesión de 8 del actual.

#### Sesión ordinaria del día 1.º

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 28 de Enero último y dejarla á disposición de los señores Concejales.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se declara que el Ayuntamiento tiene facultad para conceder á todos los empleados municipales que cuenten más de veinte años de servicios, bien sean de nombramiento de la Corporación, bien de la Alcaldía-Presidencia, las pensiones ó socorros á que sean acreedores por sus servicios, en armonía con lo prevenido en el Real decreto de 2 de Mayo de 1858.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil de la provincia por la que se fija en 23.575'64 pesetas, incluido el 3 por 100 de afección, la cantidad que el Ayuntamiento debe abonar por la expropiación de la casa números 28 y 30 de la calle de la Arganzuela.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar el suministro de géneros con destino á la confección de vestuario y reposición de ropas y camas en los Asilos de San Bernardino durante el presente ejercicio.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para contratar la construcción de 165'50 metros aproximadamente de alcantarilla general en la ronda de Toledo.

Publicar en los periódicos oficiales el balance de comprobación y estado demostrativo de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del presupuesto de 1900 hasta fin de Diciembre último.

Rescindir el contrato celebrado para la construcción de una Casa de Socorro en los Cuatro Caminos por no haberse podido ejecutar las obras dentro del plazo señalado en la condición 2.ª de las que sirvieron de base á dicho contrato, devolviendo al contratista la fianza constituida y abonándole los gastos ocasionados, y anunciar nueva subasta con arreglo á los mismos pliegos de condiciones con cargo á la partida consignada á este efecto en los presupuestos vigentes.

Anunciar concurso, por término de treinta días, para la presentación de proposiciones ofreciendo locales donde instalar la Casa de Socorro del distrito de la Inclusa, con cargo los gastos que se originen al presupuesto próximo de 1902.

No conceder licencia para construir unos cobertizos y habitaciones en la finca número 7 de la ronda de Atocha, con salida por el paseo de Santa María de la Cabeza.

Desestimar la instancia del propietario del hotel núm. 8 de la calle de O'Donnell solicitando la devolución del total de cantidades satisfechas en concepto de recargos ordinario y extraordinario sobre el importe de la contribución territorial afecta á dicha finca.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Febrero por cuenta del presupuesto ordinario en ejercicio.

Jubilar á un aspirante de Casas de Socorro con el haber pasivo anual de 875 pesetas que le corresponde por clasificación.

Autorizar al Ingeniero Director de arbolado para adquirir 14.100 kilogramos de tubería de plomo reforzado para los servicios del Ramo, con cargo su importe de 8.868'90 pesetas al crédito de 30.000, consignado en el capítulo III,

artículo 4.º, concepto 5.º del vigente presupuesto.

Conceder licencia para la instalación de un electromotor en el taller de vaciador sito en la calle de la Abada, número 24.

Conceder licencia para un encerradero de cabras en la calle de López de Hoyos, número 11 (extrarradio).

Aprobar el plano, presupuesto y pliego de condiciones, y anunciar suabsta con arreglo á ellos para contratar la ejecución de las obras necesarias para instalar una sala de operaciones en la Casa de Socorro del distrito de Palacio, con cargo su importe de 4.263'20 pesetas al crédito de 10.000 consignado en el capítulo VI, artículo 3.º, concepto 2.º del vigente presupuesto.

Aplicar la cantidad de 25.628'40 pesetas, á que asciende la instalación de adoquinado en la glorieta de Atocha, á la partida que para obras de conservación de la vía pública se consigna en el cap. VI, art. 2.º del presupuesto vigente.

Aplicar la suma de 5.681'05 pesetas, á que ascienden las obras que han de ejecutarse para ampliar el servicio de elevación de aguas al barrio de los Cuatro Caminos, al crédito de 100.000 consignado en el cap. X, artículo único del vigente presupuesto.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación y reforma en el hotel número 5 de la calle de Quintana, con vuelta á la del Tutor.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual por cuenta del presupuesto vigente del Ensanche.

Conceder licencia para edificar una casa en el solar enclavado en el encuentro de las calles de Almagro y General Arrando, manzana núm. 187.

Proceder al desalojamiento y derribo de la parte de finca señalada con el núm. 62 de la calle de Santa Engracia, por hallarse en estado de ruina y no ofrecer las condiciones de higiene que prescriben las Ordenanzas.

Aprobar un presupuesto de 6.549'19 pesetas para la instalación de aceras delante de las fincas números 95 y 101 de la calle de San Bernardo, pasos de pedrusco delante de los solares números 97, 99 y 103 de la misma calle, y otro presumpues-

to, importante 5.613'32 pesetas, para la instalación de aceras en la repetida calle, entre la de Magallanes y Glorietta de Quedo, con cargo ambos presupuestos al vigente del Ensanche en su 1.ª zona.

Conceder licencia para cercar con muro de fábrica un solar sito en la manzana limitada por las calles de Lagasca y Claudio Coello, y construir una casa de planta baja en el interior de dicho solar.

Aprobar una avenencia celebrada con los Sres. D. Francisco Urrestarazu y D. Antonio Delgado para la liquidación y pago de 818'85 y 781'25 metros cuadrados de terreno, mitad de los que les fueron expropiados para las calles de Granada y Narciso Serra, á los precios de 11 y 8'60 pesetas metro, más el interés del 4 por 100 anual desde la fecha de ocupación, deduciendo de la última de dichas superficies la de 485 metros que se les apropió á dichos señores, y proceder al otorgamiento de las escrituras de apropiación y expropiación, en cuyo acto percibirán los interesados la cantidad que resulte en definitiva á su favor en cédulas del Ensanche.

Imponer á la Compañía Inglesa de Electricidad una multa de 1.501'92 pesetas, importe de tres derechos, más el natural por la aprehensión de 2.324 kilogramos de grava industrial y 300 de goma ó gutapercha, verificada en la Estación del Norte.

Devolver á los Sres. A. Ibarra y Compañía la fianza constituida á responder de la gestión de un Recaudador de Consumos en el extrarradio.

Nombrar Notario Consistorial á don José María Criado.

#### Día 6

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes del despacho de las Comisiones en 4 del actual y dejarla á disposición de los señores Concejales.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil declarándose incompetente para resolver en el recurso de alzada interpuesto por don Manuel del P. Limiñana, contra el acuerdo municipal de 12 de Enero próximo pasado, relativo á la apertura de la calle de Fernando el Católico, desde la de Gaztambide hasta la de Galileo.

Interponer recurso contencioso contra la providencia gubernativa de 14 de Noviembre último disponiendo el abono á varios obligacionistas por Resultas de los intereses correspondientes á sus créditos en el primer semestre de 1896, y pasar el expediente á la Comisión de Resultas para que informe si procede continuar ó desistir del pleito.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar el suministro de cal cáustica para enterramientos en los cementerios municipales hasta 31 de Diciembre de 1902.

Adjudicar en definitiva la subasta para la enajenación de 500 kilogramos de hierro viejo inútil existente en el ramo de Fontanería-alcantarillas.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de Enero próximo pasado, y remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de esta capital dos vecinos.

Reconocer ó incluir en el presupuesto de 1902 la suma de 1.485 pesetas, importe del suministro de 120 tubos de vacuna por el Instituto Ferrán en el año anterior.

Nombrar á D. Pablo López García Maestro Director general de la Escuela municipal de Sordomudos y ciegos, con el haber anual de 3.000 pesetas y casa-habitación, y á doña Carlota de Jorge Alonso para ocupar el cargo de Auxiliar y Profesora de labores para la clase de niñas del expresado Colegio, con el haber anual de 1.650 pesetas.

Reconocer á favor del Banco Hipotecario de España las sumas de 56.476'88 pesetas y 29.226'53, ingresadas de más por recargo municipal sobre utilidades de dicho establecimiento en 1888-90 y 1890-91, respectivamente, y canjearlas por Obligaciones municipales de Resultas.

Reconocer á D. Enrique Rodríguez de Guevara el derecho á ocupar la primera vacante de 3.500 pesetas que ocurra de las comprendidas en el segundo grupo del reglamento de Empleados, y que por la Comisión correspondiente se estudie la forma de abonar á dicho funcionario la diferencia del sueldo de 3.500 pesetas que disfrutó como Administrador de los Mataderos y el de 2.000 que hoy percibe como Oficial cuarto del Ensanche, á partir de la fecha en que tomó posesión de este último destino hasta la en que se le reintegre en otro de igual categoría al que primitivamente desempeñó.

Adquirir de la contrata vigente 1.000 metros cuadrados de losa granítica y 500 metros lineales de encintado para la reparación de aceras, con cargo su importe de 20.250 pesetas al crédito consignado en el cap. VI, artículo 2.º del presupuesto vigente.

Conceder licencia para la construcción de un pabellón en el edificio del Apostolado del Corazón de Jesús y San Ignacio de Loyola, sito en el camino alto de San Isidro.

Aprobar las bases para establecer una línea aérea y subterránea desde el límite del término municipal hasta la fábrica de electricidad de Chamberí, con objeto de conducir á ésta la energía hidroeléctrica producida por la fábrica de Colmenar Viejo.

Rehabilitar, con cargo al actual presupuesto, varios créditos importantes 192.715'28 pesetas, acordados en el presupuesto anterior para la ejecución de obras en las tres zonas del Ensanche y que no han podido realizarse dentro de dicho ejercicio.

Conceder licencia para la ejecución de varias obras de reforma en la Estación del tranvía de Estaciones y Mercados, sita en la calle del Pacífico.

Reconocer ó incluir en el próximo presupuesto adicional, á favor de la Junta local de Prisiones, un crédito de 37.500 pesetas, resto de los atrasos por tal concepto del ejercicio de 1899 á 900.

Aceptar del Alumno de la Escuela de Bellas Artes, D. Augusto Agero y Pérez, el busto modelado de D. José María de Torrijos que ofrece al Ayuntamiento, y darle las gracias por su donativo; conceder á dicho Sr. Agero una pensión anual de 3.000 pesetas, durante tres años, para que perfeccione sus estudios artísticos, con cargo dicha suma en el actual presupuesto al capítulo de «Imprevistos», que figurará como subvención en lo sucesivo, y entendiéndose que dicha pensión

determina en el Sr. Agero la obligación de presentar y entregar gratuitamente, durante los tres años que dura aquélla, un proyecto ó boceto en yeso de las estatuas del Marqués de Salamanca, de D. Francisco de Quedo y de D. Ramón de la Cruz, respectivamente, en cada año, que serán colocadas, vaciadas en bronce, en la calle de Velázquez, plaza de Herradores y plaza de Lavapiés.

Consentir la cesión y reconocer la personalidad de D. Feliciano Conde y su derecho á percibir la suma de pesetas 8.458'67 que el Ayuntamiento adeudaba á D. Manuel Rodríguez, cuya suma figura en el cap. IX, art. 6.º del presupuesto vigente como crédito reconocido.

Autorizar al Ingeniero de arbolado para adquirir 1.000 kilogramos de semilla de ray-grass, con cargo su importe de 1.600 pesetas al crédito de 30.000 consignado en el cap. III, artículo 4.º, concepto 5.º del presupuesto vigente.

Denegar renovación de licencia para la vaquería establecida en la calle de Antonio Grilo, núm. 13.

Aprobar un presupuesto de 1.146'27 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 3.º del vigente presupuesto, para obras de aseo y reparación en las oficinas de alumbrado y comprobación.

Aplicar al crédito consignado en el cap. III, art. 2.º del presupuesto vigente la suma de 4.301 pesetas para instalar en el paseo de las Yeserías 44 faroles de gas.

Aprobar el presupuesto de 12.952'32 pesetas para recargo del afirmado en la calle de Alfonso XII, con cargo al crédito de 300.000 pesetas consignado en el cap. VI, art. 2.º del presupuesto vigente.

Aprobar otro presupuesto importante 12.586 pesetas para la colocación de encintado en el paseo de las Yeserías, con cargo á la partida de 450.000 consignada en el cap. VI, art. 2.º del actual presupuesto.

Aprobar el presupuesto y pliego de condiciones y anunciar subasta, con arreglo á ellos, para contratar la prolongación de la alcantarilla que cierra el arroyo Carcabón, en una extensión de 150 metros en dirección del arroyo desaguador de Atocha; aceptar de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid Zaragoza y Alicante el ofrecimiento de abonar al contratista el importe de las obras en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas, cuya cantidad se reintegrará á dicha Compañía en cuatro anualidades, consignando al efecto el crédito necesario en los presupuestos de 1902, 1903, 1904 y 1905, y que, terminadas estas obras, se lleve á efecto por el Director de Fontanería y Arquitecto de la Sección, en unión del que designe la Compañía, el deslinde de la superficie ocupada por la alcantarilla para emplazar la valla que ha de cerrar los terrenos propiedad de la Empresa.

Abonar á los bomberos que han ejecutado el derribo de la casa número 42 de la calle de Preciados, con vuelta al Postigo de San Martín, las gratificaciones que les corresponde, cuyo importe de 1.075'50 pesetas figurará como minoración de ingresos del capítulo VII, art. 2.º del presupuesto de 1900 en ampliación.

Aprobar un presupuesto, importante 6.247'40 pesetas, para la instalación de dos fuentes de vecindad en el barrio de Bellas Vistas, con cargo al crédito consignado especialmente á

este efecto en el presupuesto vigente.

Conceder licencia para aumentar un piso y verificar obras de reforma en la casa núm. 2 de la calle de Californias (barrio del Pacífico).

Aprobar un presupuesto de 1.602'90 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 3.º y concepto 2.º del actual ejercicio, para instalar aceras delante de las casas núm. 9 de la calle del Marqués de Cubas y 23 de la de Los Madrazos.

Anunciar concurso, por término de diez días, para la provisión de la plaza de Jefe Farmacéutico de la Beneficencia municipal, con destino al distrito de la Latina.

Devolver al contratista que fué del suministro de pan para los Asilos segundo y tercero de San Bernardino, durante el ejercicio de 1899-900, la fianza que constituyó á responder del contrato.

Dar de baja, por faltas al servicio, á los Médicos supernumerarios de la Beneficencia municipal D. Francisco B. Castresana, D. Luis Fábregas, don Ramiro Canali, D. Eustasio R. Remoso, D. José Gastaldo, D. Francisco Rodríguez Sánchez, D. Antonio Navarro, D. Antonio F. de la Vega, don Salustiano del Fresno, D. Cesáreo Barco Pons, D. Eusebio Alvaro y García, D. Manuel del Campo Díaz, don Nicolás Gómez y Gornel, D. Federico García del Mazo, D. Luis Menéndez Novo, D. Francisco de Prada, D. J. José Cerrillo, D. Alejandro Barrio, D. Santiago Relazón Almazán, D. José Palarés Arcas, D. Eloy Gómez, D. Feliciano Rubio, D. Antonio Carrillo Arenas y D. Francisco González Alvarez.

#### Día 15

Se aprobó al acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 14 del actual y dejarla á disposición de los señores Concejales.

Autorizar la instalación en los faroles del alumbrado público de unos aparatos indicadores guías de vías públicas, facultando á la Alcaldía Presidencia para fijar, previo informe de la Comisión de Hacienda, la forma de llevar á efecto dicha instalación, y destinar, para el caso de verificarse directamente por la Administración municipal, un crédito de 5.000 pesetas, de ellas 3.000 con cargo al cap. III, art. 1.º, y 2.000 al capítulo de «Imprevistos» del vigente presupuesto.

Significar á los Sres. Ministros de Obras públicas, de Hacienda y de Gobernación y al Consejo de Estado, el agradecimiento del Municipio por la concesión en usufructo, hecha por Real orden de 6 del actual, del terreno necesario de la dehesa de Amaniel, para la construcción de un Asilo, y otorgar al Concejal Sr. Ossorio un voto de gracias por las gestiones que ha practicado en este asunto.

Quedar enterado de una Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia, fecha 12 de Diciembre último, por la que se aprueban los presupuestos formados por la Junta local de Prisiones para 1901, según los cuales corresponde satisfacer al Ayuntamiento 387.662'67 pesetas, y se ordena la inclusión de dicha suma en el presupuesto municipal del corriente año.

Quedar enterado con satisfacción de la sentencia del Tribunal Supremo, fecha 5 de Enero último, por la que se declara que no ha lugar al recurso de casación interpuesto por la Comunidad de Religiosas Recoletas Brígidas, de Valladolid, en pleito seguido contra el

Ayuntamiento sobre reconocimiento de un crédito a dicha Comunidad, y se condena a ésta al pago de las costas.

Autorizar al Arquitecto Jefe del servicio de incendios para llevar a efecto las obras de reforma necesarias en el edificio de la 3.ª zona (Huerta Segura) para instalar en el mismo el material recientemente adquirido, con cargo el importe de 9.985'04 pesetas a la partida de 10.000 consignada en el capítulo VI, art. 3.º, concepto 2.º del vigente presupuesto.

Conceder renovación de licencia para la vaquería sita en la casa núm. 37 de la calle del Doctor Fourquet.

Conceder renovación de licencia para la vaquería establecida en la calle de Atocha, núm. 112.

Modificar los pliegos de condiciones que sirvieron de base a la subasta para la construcción de sepulturas en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, en la parte que se refiere a los ángulos que cierran dichas sepulturas, sustituyendo los de portland, según se aprobó, por monolitos de piedra de Colmenar, con cargo el exceso de 26.308 pesetas, que esta mejora representa, a la partida que figura en el cap. X, artículo único del presupuesto vigente.

Anunciar concurso público, por término de diez días, para la presentación de proposiciones ofreciendo locales donde instalar la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa, por el precio de 2.500 pesetas anuales.

Modificar el escalafón de empleados en el sentido de incluir en la sección 2.ª «Contabilidad y Tesorería» a todos los que figuran en el grupo primero de la sección de Consumos, colocándoles en el lugar que reglamentariamente les corresponde; ascender, teniendo en cuenta esta modificación, a la plaza de Oficial de segunda clase de la Contaduría, vacante por fallecimiento, al Oficial de tercera más antiguo del grupo de Consumos; a la vacante que éste deja, con el haber anual de 2.500 pesetas, a un Oficial de cuarta del mismo grupo; a la vacante de Oficial de cuarta clase con 2.000 pesetas anuales, a un Auxiliar; a la vacante de Auxiliar, a un Escribiente, y proveer la vacante, con carácter temporero, a los efectos reglamentarios.

Autorizar al Ingeniero de arbolado para adquirir de la contrata vigente los tientos necesarios para el Ramo, con cargo el importe de 2.417'50 pesetas al crédito de 21.000 pesetas consignado en el cap. III, art. 4.º y concepto primero del vigente presupuesto.

Conceder licencia para instalar un electromotor en el taller de bronceista sito en la casa núm. 71 duplicado de la calle de Santa Engracia.

Conceder licencia para un encerradero de vacas en una huerta próxima al arroyo Abroñigal, entre los caminos de Canillas y Hortaleza.

Conceder licencia provisional para una vaquería en la casa núm. 4 de la calle de Espronceda (Ensanche).

Conceder renovación de licencia para la vaquería establecida en la calle de Guttenberg, núm. 12.

Conceder renovación de licencia para una vaquería en la casa núm. 5 de la costanilla de Santiago.

Denegar licencia para establecer un almacén de maderas en el solar número 55 de la calle de las Huertas.

Aprobar un presupuesto de 973'50 pesetas, con cargo al cap. V, art. 1.º del presupuesto vigente, para repara-

ción de la noria del tercer Asilo de San Bernardino.

Interponer, de conformidad con los Letrados Consistoriales, recurso contencioso-administrativo, contra Real orden del Ministerio de la Gobernación, confirmatoria de providencia gubernativa que fijó en 58.500 pesetas, el valor de la casa números 4 y 6 de la calle de la Flor Baja, expropiada por el Ayuntamiento.

Rescindir el contrato verificado para la construcción de un trozo de alcantarilla para desagüe de la fuente de Neptuno, por considerarla hoy innecesaria, y abonar al contratista, con cargo al capítulo «Imprevistos» del vigente presupuesto, la cantidad de pesetas 100'25 a que ascienden los gastos de la subasta.

Reconocer e incluir en el presupuesto de 1902 un crédito de 621'64 pesetas, resto de las 1.807'98, acordadas en el presupuesto anterior para la reparación de anaqueleros en el Almacén general de la Villa.

Aprobar la hoja de aprecio formada por el Arquitecto municipal para la expropiación de la casa núm. 87 de la calle de Hortaleza, asignando a dicha finca un valor de 237.531'91 pesetas, y remitir dicho documento al Excelentísimo Sr. Gobernador civil a los efectos de la ley de Expropiación forzosa.

Aprobar el Reglamento de oposiciones para ingreso en el Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal.

Nombrar un Médico supernumerario de la Beneficencia municipal.

Nombrar un Practicante agregado de la Beneficencia municipal.

Aprobar el presupuesto y pliego de condiciones para efectuar por subasta la construcción de 209 metros 80 centímetros de alcantarilla en la calle de Claudio Coello, al precio de 70 pesetas metro, con cargo el total importe de 14.686 pesetas al cap. IV, art. 3.º, concepto 3.º del presupuesto de la segunda zona.

Ampliar en 48 metros el alcantarillado que actualmente se está efectuando en la calle del Marqués del Riscal para completar hasta la de Almagro, cuya ampliación ejecutará el actual contratista a los mismos precios y condiciones, con cargo el importe, que asciende a 3.360 pesetas, al presupuesto extraordinario del actual año, correspondiente a la primera zona.

Remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, a efectos de la ley de Ensanche, el expediente de expropiación de terrenos expropiados para las calles de Goya y del General Pardiñas, por no haber resultado avenencia con los propietarios en cuanto al precio de dichos terrenos.

Aprobar una avenencia realizada con D. Antonio Aguirre para la liquidación y pago a dicho señor de la mitad de 2.083'83 metros cuadrados de terreno que le fueron ocupados para las calles de Goya y General Pardiñas, al precio de 25'76 pesetas metro, deduciéndose de la mitad abonable al interesado 120'58 metros cuadrados que se apropian para otro solar al mismo precio, y otorgar, previas las rectificaciones necesarias, las correspondientes escrituras, en cuyo acto percibirá el interesado la cantidad que le corresponda en cédulas del Ensanche.

Aprobar otro acto análogo al anterior para la liquidación y pago a la señora Marquesa viuda de Cubas de la mitad de 3.428'69 metros cuadrados de terreno ocupados para las calles de Hermosi-

lla, Goya y General Porlier, al precio de 25'76 pesetas y 28'85 pesetas metro cuadrado, deduciendo de la mitad abonable el valor de 1.078'74 metros cuadrados que la resultan apropiables, al precio de 25'76 pesetas metro, y proceder al pago de la cantidad que en definitiva resulte abonable en la misma forma que la anterior.

Aceptar la cesión gratuita hecha por la Sra. Marquesa viuda de Cubas de 573'60 metros de terreno que le fueron ocupados para la calle de O'Donnell, con la única condición de que se le adjudique gratuitamente la parte correspondiente y proporcional del camino suprimido de Vicálvaro, agregable a un solar de su propiedad, dar las gracias a dicha señora y proceder en su día al otorgamiento de la correspondiente escritura.

Se procedió seguidamente al sorteo prevenido por la Ley para la formación de la Junta municipal que ha de funcionar durante el año 1901, cuyo resultado se publicó oportunamente.

#### Día 22

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 18 del actual y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado y pasar a la Comisión correspondiente la Real orden del Ministerio de la Gobernación desestimando una solicitud de prórroga al plazo de seis meses que establece la ley de Ensanche para justificar el derecho al percibo del interés del 4 por 100 sobre el importe de expropiaciones.

No mostrarse parte en la causa que instruye el Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso por usar en los carteles públicos sellos ya usados del impuesto municipal, sin renunciar a la indemnización que pueda en su día corresponder a esta Corporación.

Conceder licencia para sustituir los cuatro dinamitos instalados en el teatro de la Zarzuela, con destino al alumbrado eléctrico, por uno de corriente continua, y para variar su emplazamiento.

Conceder renovación de licencia para la vaquería establecida en la casa núm. 84 de la calle de Ferraz.

Conceder renovación de licencia para la vaquería instalada en la casa número 6 de la calle de la Libertad.

Conceder renovación de licencia, por término de cinco años, para la cabrería establecida en la casa núm. 10 de la calle de Silva para albergar en el local 14 cabras.

Conceder licencia para la construcción y explotación de un horno de cerámica en el interior de la finca número 24 de la calle de Méndez Alvaro.

Conceder licencia para la construcción y explotación de un horno con igual destino que el anterior en la casa núm. 24 duplicado de la calle de Méndez Alvaro.

Reconocer a favor de doña Basilia Angulo la suma de 408'50 pesetas por suministro de material eléctrico en el cuarto trimestre del año próximo pasado, con cargo a la partida de 25.000 pesetas consignada en el vigente presupuesto en el cap. VII, art. 6.º

Autorizar al Ingeniero Director de arbolado para proceder a la reparación de las casetas de los guardas de los jardines de Villa, con cargo el importe de la obra, que asciende a 696 pesetas, al crédito de 21.000 consigna-

do en el cap. III, art. 4.º, concepto 1.º del vigente presupuesto.

Conceder licencia para instalar un ascensor hidráulico en la casa número 17 de la calle del Caballero de Gracia.

Conceder licencia para la instalación de otro ascensor en la casa número 27 de la calle de Alcalá.

Conceder licencia para la construcción de un muro de cerramiento en el solar núm. 45 de la calle de Antonio López (antes carretera de Andalucía).

Conceder licencia para la construcción de una casa en el solar núm. 3 de la calle de California (extrarradio).

Conceder licencia para cercar con valla de madera el solar de la calle de López de Hoyos, en ángulo con la de Eugenio Salazar, y construir una casilla de guarda en el interior de dicho solar.

Conceder licencia para la construcción de una casa en la calle del Candil, núm. 3, con vuelta a la de Preciados, abonando previamente a los fondos municipales el importe de 23'05 metros cuadrados de terreno que se apropian a dicha finca de la vía pública a razón de pesetas 515'20 metro, y que asciende a 11.875'36 pesetas.

Aprobar un presupuesto, importante 1.901'49 pesetas, para la instalación de cuatro bocas de riego en la plaza de la Moncloa, con cargo al crédito consignado al efecto en el capítulo VI, artículo 4.º, concepto 11 del actual ejercicio.

Conceder al contratista de las obras que actualmente se están ejecutando en la casa de máquinas del viaje de la fuente de la Reina, sita en el paseo del Rey, una prórroga de dos meses para la terminación de las mismas.

Aplicar al crédito de 20.000 pesetas, consignado en el cap. VI, art. 4.º, concepto 3.º del actual presupuesto, la suma de 5.808 pesetas, consignada en el ejercicio anterior, y no invertida para la construcción de un trozo de alcantarilla en las calles de Argumosa y Sombrería.

Aplicar al crédito de 450.000 pesetas, consignado en el cap. VI, artículo 2.º del vigente presupuesto, la suma de 49.254'25 pesetas, consignada en el anterior, para las obras de desmonte de las calles de Benito Gutiérrez, Romero Robledo y Mendizábal.

Aplicar al crédito de 100.000 pesetas, consignado en el cap. X, artículo único, concepto 8.º del vigente presupuesto, la suma de 17.992'48 pesetas, consignada en el anterior y no invertida, para las obras de conducción y de agua a la barriada de la carretera de Extremadura, en el trozo comprendido entre la ronda de Segovia y la primera glorieta de la carretera.

Aplicar la suma de 46.380'15 pesetas para las obras de instalación de cuña y encintado del paseo de la Virgen del Puerto al crédito de 450.000 pesetas consignado en el cap. VI, artículo 2.º del vigente presupuesto.

Aplicar al cap. VI, art. 4.º, concepto 5.º del vigente presupuesto, la suma de 16.400 pesetas, resto no invertido de la consignada en el ejercicio anterior, para la adquisición e instalación de la caldera, depósito y tubería, con destino al abastecimiento de agua al barrio de la Guindalera.

Aplicar al crédito de 60.000 pesetas consignado en el cap. VI, art. 4.º y concepto 7.º del actual presupuesto, la suma de 27.500 pesetas, importe de dos últimos plazos de los cuatro en que debe abonarse el de la instalación de una segunda máquina elevadora de

agua del viaje de la fuente de la Reina.

Conceder licencia para construir una casa en el solar situado en el paseo de Luchana, con vuelta á las calles de Santa Engracia y Raimundo Lullio.

Conceder licencia para la construcción de un hotel en la calle de Lagasca, con vuelta á la de Lista.

Conceder licencia para ejecutar obras interiores de reforma en la casa número 3 de la calle de Miguel Angel.

Adjudicar á los Sres. D. José Carcer y D. José Sánchez Rivera, representantes de D. César Martínez Cadrana, una parcela de terreno de 51'17 metros del antiguo camino de Pajaritos, para agregar á solares de su propiedad sitos en la calle de Don Ramón de la Cruz, con vuelta á la de Velázquez, previo ingreso en los fondos de la 2.ª zona del Ensanche de 1.318'13 pesetas, importe de dicho terreno á 25'76 pesetas metro.

Adjudicar á D. Vicente Llopis 37'15 metros cuadrados de terreno procedentes de la antigua vereda de la Guindalera, previo abono de 371'50 pesetas á que asciende dicho terreno á razón de 10 pesetas metro.

Aprobar un presupuesto importante 27.162'35 pesetas, con cargo á la 2.ª zona del Ensanche, para la colocación de rasante y dotar de afirmado, encintado y cunetas los trayectos de la calle de Castelló, entre las de Hermosilla y Don Ramón de la Cruz.

Aprobar, con cargo igual que el anterior, otro presupuesto importante 5.299'05 pesetas para recargo del afirmado de la calle de Lista, entre las de Serrano y Claudio Coello y entre ésta y la de Lagasca.

Aprobar, con cargo igual que los dos anteriores, un presupuesto importante 1.602'55 pesetas para la instalación de un paso de pedrusco en la calle de Goya, entre las del Príncipe de Vergara y General Pardiñas.

Aprobar otro presupuesto, con cargo en igual forma que los anteriores, importante la suma de 2.305'55 pesetas, para la instalación de un paso de pedrusco en la calle de Goya, lado de los números impares, entre la del General Pardiñas y General Porlier.

Aprobar otro presupuesto, con cargo al de la 2.ª zona del Ensanche, importante 1.903'36 pesetas, para la instalación de una acera de cemento delante de la finca situada en la calle de Goya, esquina á la del General Porlier.

Aprobar otro presupuesto, con cargo igual que el anterior, importante 2.484'45 pesetas, para la instalación de aceras delante de las casas números 17 y 19 de la calle de Lagasca.

Aprobar otro presupuesto con cargo al vigente del Ensanche, importante 1.107'18 pesetas, para la adquisición de materiales y efectos con destino á las obras de Fontanería-alcantarillas en las tres zonas.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Zurbano, número 52.

Insistir en la apertura de la calle del Conde de Aranda, en su acceso á la de Velázquez, de conformidad y en el plazo prevenido por la ley de Ensanche.

JUNTA MUNICIPAL

Día 28

Se aprobó el acta de la anterior. Quedó constituida la Junta que ha de funcionar durante el año 1901.

Fueron sancionados los 13 siguientes acuerdos del Excmo. Ayuntamiento:

El primero, de 14 de Diciembre último, jubilando á un Fiel de Consumos, con el haber anual de 1.500 pesetas.

El segundo, de 21 del mismo mes, jubilando á otro Fiel del mismo Cuerpo, con igual haber pasivo.

El tercero, de 28 del mismo mes, jubilando á un Cabo del Resguardo de Consumos, con el haber pasivo de 900 pesetas anuales.

El cuarto, de igual fecha que el anterior, jubilando á una Maestra Auxiliar de Escuelas públicas, con el haber de 1.375 pesetas anuales.

El quinto, de la misma fecha que los dos anteriores, jubilando á un Aspirante del Cuerpo administrativo de Consumos, con el haber de 812'50 pesetas anuales.

El sexto, de 1.º de Febrero siguiente, jubilando á un Aspirante de Casas de Socorro, con el haber pasivo de 875 pesetas anuales.

El séptimo, de 6 del mismo mes, concediendo á un Alumno de la Escuela de Bellas Artes la pensión anual de 3.000 pesetas durante tres años para que pueda perfeccionar sus estudios en el extranjero.

El octavo, de 11 de Enero próximo pasado, aprobatorio de los pliegos de condiciones para subastar la construcción de pavimento de asfalto en la calle de la Cruz, en precio tipo de pesetas 21.513'39 y la conservación durante ocho años, á razón de 0'84 pesetas anuales por metro cuadrado.

El noveno, de 6 de Febrero, aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar por subasta la construcción de 150 metros lineales de alcantarilla en dirección del arroyo desaguador de Atocha; aceptar el ofrecimiento de la Compañía de ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante de satisfacer al contratista el importe de 105.000 pesetas á que ascienden aproximadamente dichas obras y reintegrarla de la expresada suma en cuatro plazos, á cuyo efecto se consignarán los créditos necesarios en los presupuestos de 1902, 1903, 1904 y 1905.

El décimo, adjudicando al Sr. Barón del Castillo de Chirel en precio de 2.132 pesetas 66'65 metros cuadrados de terreno del suprimido camino de la Venta, para agregar á terrenos de su propiedad.

El undécimo, de 3 de Agosto último, adjudicando á los señores herederos de Maroto una parcela de 216'12 metros cuadrados de terreno del suprimido camino del Zarzal, al precio de 11 pesetas metro.

El duodécimo, de 7 de Septiembre siguiente, adjudicando á la Excelentísima Sra. Condesa de Arcentales una parcela de 36'50 metros de la antigua vereda de Postas al precio de 25'76 pesetas metro.

El decimotercero, de 20 de Julio próximo pasado, adjudicando á los señores herederos de D. Francisco Maroto varias parcelas en las manzanas 218, 220 y 242 del Ensanche de terreno que hacen en total la superficie de 1.538'50 metros en precio de 22.344'61 pesetas.

La Junta designó á los Sres. Arcas, Novella, Nicoli, Navacerrada, Romero, Vázquez Mon y Lumberras, para examinar las cuentas del Ensanche correspondientes á los ejercicios de 1897-98, 1898-99 y 1899-900 y dar dictamen acerca de ellas.

Madrid 11 de Marzo de 1901.—El

Secretario, *Francisco Ruano y Carrriedo.*

198.—99.

## Providencias judiciales

### Juzgados de primera instancia

#### PALACIO

D. Federico Enjuto Martín de Oliva, Juez interino de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Roberto Dale, que habitó en la calle de la Luna, número 27, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de seis días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañes, con el objeto de prestar declaración indagatoria en causa que se le sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Madrid á 20 de Marzo de 1901.—Federico Enjuto.—El Escribano, Fernando Beltrán Aguado.

200.—180

D. Federico Enjuto Martín de Oliva, Juez interino de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Cándido Vallejo, sargento licenciado del Ejército de Filipinas, que habitó en la calle de Valverde, núm. 44, bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de seis días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañes, con el objeto de prestar declaración indagatoria en el sumario que se le sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Madrid á 20 de Marzo de 1901.—Federico Enjuto.—El Escribano Fernando Beltrán Aguado.

020.—179.

#### UNIVERSIDAD

D. José Sebastián Méndez Martín, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Fermína N. y Agustín Soliva Solano, procesados en causa por robo y estafa, cuyas demás circunstancias personales, actual paradero y punto probable donde se encuentren se ignora, sirvienta la pri-

mera y cocinero y repatriado de Cuba el segundo, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañes, con el objeto de notificarles el auto de procesamiento y prisión contra ellos dictado y recibirles declaración indagatoria; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales son: los de Fermína, delgada, rubia, de unos veintiseis años, con el pelo cortado y echado hacia atrás, y el Agustín, como de veinticuatro años, alto, fornido, con la boca hacia abajo, la dentadura blanca, los dientes separados, poco bigote y barba, las piernas de rodilla para abajo hacia afuera y los pies muy grandes, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en este Juzgado á las repectivas Cárceles.

Madrid 26 de Marzo de 1901.—José Sebastián.—El Escribano, Esteban Uzueta.

200.—176.

#### CHINCHON

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido en providencia de esta fecha, dictada en sumario contra Antero López Vera, conocido por Francisco, por estafa, que pende en este Juzgado y por mi Escribanía, se emplaza á dicho procesado para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Madrid en virtud de haber declarado terminado dicho sumario, requiriéndosele á la vez para que nombre Abogado y Procurador para su defensa y representación ante el expresado Tribunal; con prevención de que, si no compareciere, le pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho y se le nombrarán de oficio el Abogado y Procurador.

Chinchón 26 de Marzo de 1901.—El Escribano, Fernando Ibáñez.

203.—292.

#### NAVAHERMOSA

D. Santos García López, Juez de instrucción de esta villa de Navahermosa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Gregorio Sánchez, vecino de Madrid, ignorándose la calle y número, pero que se encuentra de ayuda de cámara, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente edicto en la *Gaceta* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de dicha corte, comparezca ante este Juzgado á prestar la oportuna declaración y á fin de ofrecerle el procedimiento en la causa que se sigue con motivo de la estafa de 2.500 pesetas á su esposa Martina Moracho y Clemente, hoy difunta, vecina que fué de los Navalmorales; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Navahermosa á 19 de Marzo de 1901.—Santos García López.—P. S. M. y mi compañero Sr. Giro, Timoteo Pastor.

201.—211.